

Grupo de datos	Tamaño del campo	Formato	Descripción
Campo 13. TIPO_VIVIENDA	2	X	Identificación de la tipología. CN = Colectiva obra nueva. CS = Colectiva segunda mano. UN = Unifamiliar obra nueva. US = Unifamiliar segunda mano. CO = Comercio.
Campo 14. FECHA_CONSTRUCCIÓN	Entero.	N	Año de construcción o de reforma. Regla de validación ≥ 1800 y \leq Año actual.
Campo 15. SUPERFICIE	Doble.	N	Superficie construida en metros cuadrados.
Campo 16. PRECIO	Doble.	N	Valor de venta o alquiler en euros.
Campo 17. OBSERVACIONES	255	X	Información complementaria.

16968 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Bilbao Bizkaia Kutxa Gestión Activa 30, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de junio de 2007, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bilbao Bizkaia Kutxa Gestión Activa 30, Fondo de Pensiones, promovido por Biharko Vida y Pensiones, Cía. de Seg., S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Biharko Vida y Pensiones, Cía. de Seg., S.A. (G0064) como gestora y Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) (D0124), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 21 de junio de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Bilbao Bizkaia Kutxa Gestión Activa 30, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de agosto de 2007.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Bilbao Bizkaia Kutxa Gestión Activa 60, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de agosto de 2007.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

16970 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 29 de septiembre de 2007.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2007, a las 13 horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

16969 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Bilbao Bizkaia Kutxa Gestión Activa 60, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de junio de 2007 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bilbao Bizkaia Kutxa Gestión Activa 60, Fondo de Pensiones, promovido por Biharko Vida y Pensiones, Cía. de Seg., S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Biharko Vida y Pensiones, Cía. de Seg., S. A. (G0064) como gestora y Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) (D0124), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 21 de junio de 2007, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones,

Euros

Premio al décimo

1 Premio especial de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
--	-----------

Premios por serie

1 De 600.000 euros (una extracción de 5 cifras)	600.000
1 De 120.000 euros (una extracción de 5 cifras)	120.000
40 De 1.500 euros (cuatro extracciones de 4 cifras)	60.000
1.500 De 300 euros (quince extracciones de 3 cifras) ...	450.000
3.000 De 120 euros (tres extracciones de 2 cifras)	360.000
2 Aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	24.000
2 Aproximaciones de 7.080 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	14.160